

DIRECTRICES COMUNES PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO Y EN ASIGNATURAS DE PLANES EN EXTINCIÓN

(Aprobado en Comisión de Estudios de 7 de marzo de 2011, modificado en Comisión de Estudios de 8 de julio de 2014)

En función de la Normativa sobre Permanencia de Estudiantes en la Universidad Autónoma de Madrid aprobada por el Consejo Social con fecha de 16 de marzo de 2009, los dos colectivos de **estudiantes** –de grado y de licenciaturas, diplomaturas e ingenierías– **podrán solicitar** con carácter extraordinario la continuación de sus actuales estudios, en los sentidos que se mencionan:

- En estudios de grado: se podrá conceder una tercera matrícula en el caso de que los estudiantes hubieran agotado las dos matrículas de una o varias asignaturas.
- En licenciaturas, diplomaturas e ingenierías: en el caso de que no hubieran superado una o varias asignaturas de licenciaturas, diplomaturas e ingenierías en el plazo de los dos años siguientes al que se ha producido la extinción de éstas, el número de convocatorias de examen podrá extenderse hasta una matrícula más, dentro del límite de las convocatorias establecidas, a realizar en el tercer año de extinción de dichas asignaturas.

A continuación se recogen un mínimo común de criterios que guiarán la resolución de las solicitudes de estudiantes en relación con matrículas extraordinarias y que podrán abordarse desde cada uno de los Centros y Titulaciones con las especificaciones que se aprueben por los órganos correspondientes de los Centros.

DIRECTRICES COMUNES

Estudios de grado:

1. Se podrá conceder la tercera matrícula a aquellos estudiantes que presenten una solicitud motivada ante el Decano o Director del Centro, considerando el informe de su tutor que será preceptivo pero no vinculante y se encuentren en la siguiente situación:
 - Tengan **una o dos asignaturas** no superadas en las dos matrículas a las que por Normativa de Permanencia tienen derecho.

Estudios de licenciaturas, diplomaturas e ingenierías

1. Se podrá conceder la matrícula extraordinaria (que dará derecho a un máximo de dos convocatorias a consumir en el año de la solicitud sin posibilidad de prórroga) a aquellos estudiantes que así lo soliciten y se encuentren en la siguiente situación:
 - Tengan **una o dos asignaturas** no superadas en los dos cursos académicos siguientes al de su extinción.

El resto de los casos, tanto para grado como para licenciatura, serán valorados por la Comisión correspondiente, considerando la documentación aportada por el estudiante y atendiendo a las causas que hayan incidido en los resultados académicos de los estudiantes: enfermedad sobrevenida posterior al periodo de anulación de matrícula, simultaneidad de estudio y trabajo y otras situaciones de valoración objetiva como las derivadas de los informes de seguimiento y calidad de la titulación, así como otras situaciones de carácter excepcional.

Composición de las Comisiones

La Comisión encargada de resolver las solicitudes será la misma que la regulada en la normativa de permanencia de estudiantes en la Universidad Autónoma de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2009 y por el Consejo Social de 16 de marzo de 2009, cuya composición es:

- *dos vicedecanos/as / subdirectores/as (correspondientes al campo de actividad de estudiantes y ordenación académica),*
- *en el caso de los grados, el tutor académico emitirá, previo a la reunión, un informe.*
- *y dos representantes en la Junta de Centro del estamento de estudiantes.*



SOLICITUD DE TERCER AÑO DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA EN PLANES EXTINGUIDOS DE LICENCIATURAS, DIPLOMATURAS E INGENIERÍAS

Centro

Titulación

DATOS PERSONALES

DNI / PASAPORTE.....

PRIMER APELLIDO.....

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE.....

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.....

.....TELÉFONOS (FIJO/MÓVIL).....//.....

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO

SOLICITA TERCER AÑO DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA EN EL CURSO ACADÉMICO PARA LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS:

CÓDIGO	CRÉDITOS	ASIGNATURA

Añadir causas (que se deberán documentar)

Madrid, a , de ,

Firmado. _____

DECANO/A o DIRECTOR/A DEL CENTRO:.....



Centro

Titulación.....

DATOS PERSONALES

DNI / PASAPORTE.....

PRIMER APELLIDO.....

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE.....

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.....

.....TELÉFONOS (FIJO/MÓVIL).....//.....

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO

**SOLICITA TERCERA MATRÍCULA PARA EL CURSO ACADÉMICO
EN LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS:**

CÓDIGO	CRÉDITOS	ASIGNATURA

Añadir causas (que se deberán documentar)

Madrid, a , de ,

Firmado. _____

DECANO/A o DIRECTOR/A DEL CENTRO:.....

INFORME DEL TUTOR ACADÉMICO

D./Dña.....,
tutor/a académico/a del estudiante:

PRESENTA INFORME:

FAVORABLE DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....